

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

20 de Septiembre de 1996

Núm. 79

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 104-II		P.N.L. 131-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a otorgamiento de parecer favorable al proyecto 2002 OESTE para León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.	4191	APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M.º. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª. Begoña Núñez Díez, sobre realización de una exposición de «Las Edades del Hombre» en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	4192
P.N.L. 104-I ¹		P.N.L. 154-II	
DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a otorgamiento de parecer favorable al proyecto 2002 OESTE para León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.	4192	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a establecimiento de horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.	4192

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 154-III		P.N.L. 170-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, sobre establecimiento de horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	4192	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán, D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a aportación económica para el Centro de Día de enfermos de Alzheimer en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 49, de 19 de abril de 1996.	4194
P.N.L. 155-I ¹		P.N.L. 181-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de asignación presupuestaria procedente de las transferencias del INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	4193	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D ^a . Isabel Fernández Marassa, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a coordinación de actuación con las Asociaciones de Laringetomizados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 52, de 29 de abril de 1996.	4194
P.N.L. 156-II		P.N.L. 183-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de partida presupuestaria destinada por el INSERSO a ayudas de extrema y urgente necesidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	4193	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a impartición de enseñanzas universitarias en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 52, de 29 de abril de 1996.	4194
P.N.L. 156-I ¹		P.N.L. 183-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de partida presupuestaria destinada por el INSERSO a ayudas de extrema y urgente necesidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	4193	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a impartición de enseñanzas universitarias en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 52, de 29 de abril de 1996.	4195
P.N.L. 159-I ¹		P.N.L. 185-I ¹	
DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a estudio sobre la realidad socioeconómica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de la prostitución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	4194	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a utilización del aeropuerto de León «Virgen del Camino» para el tráfico comercial y general, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 52, de 29 de abril de 1996.	4195
P.N.L. 167-I ¹		P.N.L. 190-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a construcción de la Autovía Ponferrada-Villablino en su totalidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 45, de 1 de abril de 1996.	4194	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de un homenaje y publicación de una antología de textos del profesor López Aranguren, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 53, de 3 de mayo de 1996.	4195

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 190-I ¹		P.N.L. 208-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de un homenaje y publicación de una antología de textos del profesor López Aranguren, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.	4196	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la normativa sobre prestaciones sociales, favoreciendo el acceso a las mismas de madres solteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4198
P.N.L. 191-I ¹		P.N.L. 209-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suscripción de un Convenio con el MOPTMA para refuerzo y mejora del firme de la carretera entre el río Leira y el viaducto de Briallo con la A-52, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.	4196	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Plan Global de gestión de los Impuestos cedidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4198
P.N.L. 192-II		P.N.L. 211-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre yacimientos de empleo y remisión al Consejo de Acción Social de proyectos de empleo susceptibles de financiación comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.	4196	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Decreto 183/1994, de 25 de agosto, garantizando el derecho a la respuesta expresa de la Administración, y regulación de los sistemas alternativos previstos en la Ley 30/1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4198
P.N.L. 192-III		P.N.L. 215-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización de un estudio sobre yacimientos de empleo y remisión al Consejo de Acción Social de proyectos de empleo susceptibles de financiación comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.	4196	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. Isabel Fernández Marassa, D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a inclusión en las obras de mejora de la Plataforma de la C-622 de la dotación de firme y asfaltado al tramo C-622-Lanseiros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4198
P.N.L. 206-III		P.N.L. 216-I ¹	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre constitución y desarrollo de las Comisiones Provinciales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4197	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. Isabel Fernández Marassa, D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ubicación del Centro de Salud Zamora Sur en la Zona de Puertas Nuevas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4198
P.N.L. 208-II		P.N.L. 218-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la normativa sobre prestaciones sociales, favoreciendo el acceso a las mismas de madres solteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4197	APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª. Leonisa Ull Laita, sobre traslado de los servicios territoriales de Cultura en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.	4199

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 253-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D ^a . Pilar Ferrero Torres y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a adopción de medidas para garantizar la potabilidad del agua en la urbanización Entrepinos (Simancas), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 61, de 31 de mayo de 1996.	4202	la comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 05 de junio de 1996.	
P.N.L. 257-I ¹		P.N.L. 268-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a transferencia anual de partida presupuestaria a la Diputación Provincial de León con destino al «Programa de ayudas a las Juntas Vecinales para Pequeñas Obras», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 5 de junio de 1996.	4202	APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, sobre cumplimiento de Convenio y actuaciones en los montes de utilidad pública «La Candamia» y «Cuesta de la Candamia», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 5 de junio de 1996.	4203
P.N.L. 258-I ¹		P.N.L. 269-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a construcción de las Autovías León-Astorga y León-Benavente y del Aeropuerto de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 5 de junio de 1996.	4202	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a acondicionamiento de la carretera regional León-Collanzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 66, de 18 de junio de 1996.	4204
P.N.L. 264-I ¹		P.N.L. 271-I ¹	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a mantenimiento de la unidad móvil de prevención del cáncer en la provincia de León y de unidad fija en el Hospital Monte San Isidro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 5 de junio de 1996.	4203	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a mantenimiento y ampliación del Coto de Caza «Los Oteros» de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 66, de 18 de junio de 1996.	4204
P.N.L. 265-I ¹		P.N.L. 272-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a realización de obras en la pasarela de Trobajo del Cerecedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 5 de junio de 1996.	4203	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán, D. José Alonso Rodríguez y D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a reparación urgente de la C-631, tramo Caboalles de Abajo-Comunidad Asturiana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 66, de 18 de junio de 1996.	4204
P.N.L. 266-III		P.N.L. 272-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, sobre transporte público de viajeros en		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán, D. José Alonso Rodríguez y D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a reparación urgente de la C-631, tramo Caboalles de Abajo-Comunidad Asturiana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 66, de 18 de junio de 1996.	4204

	<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León	
RENUNCIA de D. Ernesto Argote Roa a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Burgos.	4205
ADQUISICIÓN de la condición plena de Procurador por la Circunscripción Electoral de Burgos del Ilmo. Sr. D. Eduardo M ^a . Francés Conde.	4205
RELACIÓN, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.	4205
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León, por Circunscripciones Electorales.	4205
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Juro».	4205
Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios	
Baja de D. Ernesto Argote Roa (Grupo P. Popular).	4205
Alta de D. Eduardo M ^a . Francés Conde (Grupo P. Popular).	4205
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Mociones.	
I. 12-II ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 53, de 3 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4205
I. 16-II ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de la Junta en materia de atención de residencias para la tercera edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 58, de 20 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4206

	<u>Págs.</u>
Contestaciones.	
P.O.C. 72-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a razones de la supresión de la Dirección General de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4206
P.O.C. 73-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a estructura y contenidos programáticos de la Secretaría de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4207
P.O.C. 105-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Programas de Teleasistencia en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4208
P.O.C. 112-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a constitución del «Observatorio de Igualdad de la Mujer», competencias, personal y presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 68, de 24 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4209
P.E. 1236-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a situación de la Concentración Parcelaria de Molezuelas de la Carballeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4210

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1249-II		Formación en Animación Juvenil y Tiempo Libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.	4211
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a respeto a las normas legales y derechos fundamentales por la Federación de Ciclismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.	4211	P.E. 1272-II	
P.E. 1250-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades e instalaciones deportivas subvencionadas por Acuerdo de 2 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.	4616
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a incineración de despojos en Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.	4211	P.E. 1279-II	
P.E. 1258-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características generales del Programa Investigación + Desarrollo y Expansión Internacional en ganado vacuno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.	4216
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Escuelas de			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

P.N.L. 104-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 104-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a otorgamiento de parecer favorable al proyecto 2002 OESTE para León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 104-I relativa a "otorgamiento de parecer favorable al proyecto 2002 OESTE para León".

Sustitución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que determine la mejor solución urbanística para el Oeste de la ciudad de León, incluyendo en el mismo una evaluación del proyecto 2002 Oeste, una consideración sobre el soterramiento del ferrocarril en su actual trazado, y cualquier otra solución alternativa viable, desde el respeto a la importancia ferroviaria de León y al conjunto de los puestos de trabajo que ello representa. Elegida y decidida la construcción de la solución idónea, por la Junta de Castilla y León se adoptarán las decisiones económicas

propias, buscando además la colaboración de la Administración Central y de la Europea, a fin de garantizar su financiación.

Fuensaldaña a 8 de mayo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 104-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 104-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a otorgamiento de parecer favorable al proyecto 2002 OESTE para León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 131-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 131-III, presentada por los Procuradores D. José M^a. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a realización de una exposición de «Las Edades del Hombre» en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Fundación de las Edades del Hombre, que se realice en Palencia una exposición de las Edades del Hombre, que posibilite a los palentinos y a quienes lo deseen, la contemplación del magno acontecimiento cultural. La edición será la inmediata a la que tendrá lugar en el Burgo de Osma. Ciudad de Osma.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 154-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 154-II, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a establecimiento de horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 154-I, relativa a establecimiento de horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que continúe, como lo hace en el año 1996, garantizando la atención de las necesidades extraordinarias o de urgente necesidad que tengan los colectivos de Servicios Sociales de esta Comunidad”.

Fuensaldaña, 11 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 154-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 12 de sep-

tiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 154-III, presentada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a establecimiento de horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que en las Unidades de Información de las Gerencias Territoriales se establezca de acuerdo con el régimen de disponibilidad y horarios que la normativa regule, el horario de mañana y tarde y así facilitar el acceso a la información de los ciudadanos.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 155-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 155-I¹, presentada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de asignación presupuestaria procedente de las transferencias del INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 156-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario

Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 156-II, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de partida presupuestaria destinada por el INSERSO a ayudas de extrema y urgente necesidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 156-I relativa a mantenimiento de partida presupuestaria destinada por el INSERSO a ayudas de extrema y urgente necesidad.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que continúe, como lo hace en el año 1996, garantizando la atención de las necesidades extraordinarias o de urgente necesidad que tengan los colectivos de Servicios Sociales de esta Comunidad”.

Fuensaldaña, 11 de Septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 156-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 156-I¹, presentada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de partida presupuestaria destinada por el INSERSO a ayudas de extrema y urgente necesidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 159-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 159-I¹, presentada por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a estudio sobre la realidad socioeconómica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de la prostitución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 167-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 167-I¹, presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a construcción de la Autovía Ponferrada-Villablino en su totalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 45, de 1 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 170-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 12 de septiembre de

1996, los Procuradores D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán, D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 170-I¹, relativa a aportación económica para el Centro de Día de enfermos de Alzheimer en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 49, de 19 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 181-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 181-I¹, presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D^a. Isabel Fernández Marassa, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a coordinación de actuación con las Asociaciones de Laringetomizados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 183-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 183-II, formulada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a impartición de enseñanzas universitarias en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 183-I relativa a impartición de Enseñanzas Universitarias en Zamora.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Educación y Cultura a tener especialmente en cuenta las peticiones formulada para el Campus Universitario de Zamora por la Universidad de Salamanca, en la elaboración del Mapa de Titulaciones Universitarias de la Comunidad Autónoma. De igual modo, se valorarán especialmente todas aquellas peticiones de nuevos estudios formuladas por las Universidades de Castilla y León para aquellos Campus provinciales distintos de su respectiva sede central”.

Fuensaldaña, 10 de Septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 183-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 183-I¹, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a impartición de enseñanzas universitarias en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 185-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, rechazó la

Proposición No de Ley, P.N.L. 185-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a utilización del aeropuerto de León «Virgen del Camino» para el tráfico comercial y general, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 190-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 190-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de un homenaje y publicación de una antología de textos del profesor López Aranguren, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 190-I relativa a organización de un homenaje y publicación de una antología de textos del profesor López Aranguren.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes insten a la Junta de Castilla para que a través de las publicaciones de la Consejería de Educación y Cultura, edite un libro con los textos más selectos del profesor López Aranguren, y que la presentación del mismo conlleve un homenaje al ilustre pensador castellano-leonés”.

Fuensaldaña, 10 de Septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 190-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 190-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de un homenaje y publicación de una antología de textos del profesor López Aranguren, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 191-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 191-I¹, presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suscripción de un Convenio con el MOPTMA para refuerzo y mejora del firme de la carretera entre el río Leira y el viaducto de Briallo con la A-52, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 192-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 192-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a

realización de un estudio sobre yacimientos de empleo y remisión al Consejo de Acción Social de proyectos de empleo susceptibles de financiación comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 192-I relativa a realización de un estudio sobre yacimientos de empleo susceptibles de financiación comunitaria.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que continúe con los programas que favorecen la integración laboral de la juventud marginada, las personas con discapacidad y otros excluidos del mercado laboral potenciándoles para conseguir su integración laboral”.

Fuensaldaña, 10 septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 192-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 192-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre yacimientos de empleo y remisión al Consejo de Acción Social de proyectos de empleo susceptibles de financiación comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que continúe con los programas, susceptibles de financiación europea, que favorecen la integración laboral de la juventud marginada, las perso-

nas con discapacidad y otros excluidos del mercado laboral potenciándose para conseguir su integración laboral.

2.- Que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social presente al Consejo de Acción Social de Castilla y León, en el plazo más breve posible, proyectos concretos de promoción de empleo, susceptibles de recibir financiación comunitaria en este o futuros ejercicios, que beneficien a la atención a la infancia y juventud marginada, la integración laboral de personas en el entorno de la delincuencia, y las personas con discapacidad física, realizándose en este último caso los proyectos en relación con la Dirección General de Trabajo y de manera complementaria a los proyectos ya en realización por esta última.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 206-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 206-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución y desarrollo de las Comisiones Provinciales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Instar a la Junta de Castilla y León al pleno desarrollo de las competencias de las Comisiones Provinciales de Montes, a que las mismas se constituyan y empiecen a trabajar con plena efectividad en el plazo más breve posible, y a que presente ante estas Cortes una norma legal que posibilite la cogestión de Montes de Utilidad Pública entre las entidades locales y la Junta de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 208-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 208-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la normativa sobre prestaciones sociales, favoreciendo el acceso a las mismas de madres solteras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda de Sustitución a la PNL. n.º 208-I relativa a reforma de la normativa sobre prestaciones sociales, favoreciendo el acceso a las mismas de madres solteras.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a actualizar la normativa relativa al Ingreso Mínimo de Inserción teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Exceptuar el tiempo de antigüedad (de 6 meses en la actual normativa) en la formación de las unidades familiares monoparentales con cargas familiares.
2. Establecer, con mayor claridad, que la madre soltera y la mujer separada, forman una unidad independiente, convivan o no con su familia de origen.
3. Considerar el número de miembros de la unidad familiar para establecer las cuantías de la prestación, concediendo una cantidad determinada por cada hijo.
4. Establecer fórmulas de seguimiento y evaluación de los Planes individuales de inserción”.

Fuensaldaña, 4 de Septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 208-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 208-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la normativa sobre prestaciones sociales, favoreciendo el acceso a las mismas de madres solteras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 209-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 209-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Plan Global de gestión de los Impuestos cedidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 211-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley,

P.N.L. 211-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Decreto 183/1994, de 25 de agosto, garantizando el derecho a la respuesta expresa de la Administración, y regulación de los sistemas alternativos previstos en la Ley 30/1992, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 215-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 215-I¹, presentada por los Procuradores D.ª. Isabel Fernández Marassa, D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a inclusión en las obras de mejora de la Plataforma de la C-622 de la dotación de firme y asfaltado al tramo C-622-Lanseros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 216-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 216-I¹, presentada por los Procuradores D.ª. Isabel Fernández Marassa, D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ubicación del Centro de Salud Zamora Sur en la Zona de Puertas Nuevas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 218-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 218-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a traslado de los servicios territoriales de Cultura en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1º.- La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Educación y Cultura al traslado en el plazo más breve posible de los servicios territoriales de la Consejería desde la Casa de Cultura de Burgos a otras dependencias de la Administración.
- 2º.- La Comisión insta a la Consejería a que, una vez producido este traslado convenga con el Ministerio de Cultura:
- el traslado de los servicios periféricos del Ministerio ubicados en este edificio.
 - la realización de obras de ampliación y mejora de la seguridad y accesos de la Biblioteca Provincial de Burgos en sus diferentes secciones, para permitir una utilización adecuada de sus instalaciones por todos los ciudadanos.

Todos estas actuaciones se realizarán sin perjuicio del mantenimiento en la Casa de Cultura de Burgos de una unidad de información y registro dirigida a los usuarios de programas y actividades culturales.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 219-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 219-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información trimestral de las actuaciones desarrolladas en aplicación de resoluciones adoptadas por las Cortes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 220-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 220-II, formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a fijación de un catálogo y de un calendario de materias susceptibles de ser transferidas a las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 220-I relativa a fijación de un catálogo y de un calendario de materias susceptibles de ser transferidas a las Corporaciones Locales.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo más breve posible inicie conversaciones con la Federación Regional de Municipios y Provincias, para actualizar el Catálogo elaborado en su día sobre las materias susceptibles de ser transferidas o delegadas en las Corporaciones Locales desde la Comunidad Autónoma”.

Fuensaldaña, 4 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 220-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 220-I¹, presentada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a fijación de un catálogo y de un calendario de materias susceptibles de ser transferidas a las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 222-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 222-I¹, presentada por los Procuradores D. José M^a. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D^a. Begoña Núñez Díez, instando se decrete la caducidad del Convenio con la Sociedad General Azucarera de España, la paralización del Parque de INCOSON y la promoción de un Convenio para la eliminación de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 228-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 228-II, formulada por los Procuradores D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González, D. Antonio Almarza González, D. Ángel Solares Adán y D. José Alonso Rodríguez, relativa a ejecución de obras de reforma en la carretera LE-V-2321, tramo Valle de las Casas-Puente Almuhey, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley presentada por diversos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista (PNL 228-I, publicada en el BOCCyL número 58, de 20 de mayo de 1996) relativa a la ejecución de obras de reforma en la carretera LE-V-2321, tramo Valle de las Casas-Almuhey.

ENMIENDA DE ADICIÓN a la Propuesta de Resolución:

Añadir lo siguiente:

“Las Cortes instan igualmente a la Junta de Castilla y León para que en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 habilite una partida económica suficiente destinada a la ejecución de las referidas obras”.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 228-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 228-I¹, presentada por los Procuradores D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González, D. Antonio Almarza González, D. Ángel Solares Adán y D. José Alonso Rodríguez, relativa a ejecución de obras de reforma en la carretera LE-V-2321, tramo Valle de las Casas-Puente Almuhey, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 229-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 229-I¹, presentada por los Procuradores D^a. M^a. Luisa Puente Canosa y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a mantenimiento y configuración de Certamen Anual de Teatro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 242-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No

de Ley, P.N.L. 242-III, presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a construcción de cincuenta viviendas de promoción pública en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir 50 viviendas de promoción pública en el municipio segoviano de Cuéllar.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 249-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 249-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a participación en la gestión de la estación de esquí de El Morredero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 251-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 251-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Felipe Lubián Lubián y D^a. Isabel Fernández Marassa, relativa a convenio de colaboración con la Xunta de Galicia para construir una carretera entre Vilavella y Porto a través del

Valle del Río Bibey, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.º.- Instar a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio de colaboración con la Xunta de Galicia para la construcción de la carretera adecuada a los tiempos actuales entre el enlace de Vilavella (autovía A-52 de las Rías Bajas) y Porto, a través del Valle del Río Bibey, por afectar al territorio de aquella Comunidad Autónoma algunos tramos de esa carretera.”

2.º.- Que la Junta de Castilla y León emprenda las iniciativas necesarias para la construcción de esa carretera.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 252-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 252-I¹, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a modificación de la normativa sobre materiales constructivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 253-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 253-I¹, presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D.ª Pilar Ferrero Torres y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a

adopción de medidas para garantizar la potabilidad del agua en la urbanización Entrepinos (Simancas), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 257-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 257-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a transferencia anual de partida presupuestaria a la Diputación Provincial de León con destino al «Programa de ayudas a las Juntas Vecinales para Pequeñas Obras», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 258-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 258-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a construcción de las Autovías León-Astorga y León-Benavente y del Aeropuerto de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 264-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 11 de septiembre de 1996, los Procuradores D. Jaime González González y D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 264-I¹, relativa a mantenimiento de la unidad móvil de prevención del cáncer en la provincia de León y de unidad fija en el Hospital Monte San Isidro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 265-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 265-I¹, presentada por los Procuradores D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a realización de obras en la pasarela de Trobajo del Cerecedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 266-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposi-

ción No de Ley, P.N.L. 266-III, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a transporte público de viajeros en la comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que en uso de las competencias que tiene transferidas en materia de transporte público de viajeros, arbitre:

1º.- Las medidas necesarias para paliar las carencias detectadas en el transporte público de viajeros en la Comarca de Béjar.

2º.- Busque la participación del resto de instituciones afectadas, Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Béjar y Ayuntamientos de la Comarca para la resolución del problema.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 268-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 268-III, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento de Convenio y actuaciones en los montes de utilidad pública «La Candamia» y «Cuesta de la Candamia», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1º.- Instar a la Junta de Castilla y León, para que con carácter inmediato cumpla lo acordado en el Convenio suscrito el mes de Mayo de 1992, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de León, en relación con el Monte de Utilidad Pública de «La Candamia».

2º.- Igualmente instarle a que se haga extensible la actuación de la Junta de Castilla y León al Monte de Utilidad Pública n.º 115 Bis, denominado «Cuesta de la Candamia» perteneciente a la Entidad Menor Villaobispo de las Regueras, y que constituye junto al perteneciente a León, un sólo espacio natural.

3º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente, el inicio con carácter inmediato de tratamientos selvícolas en los montes de Utilidad Pública de «Cuesta de la Candamia» y «La Candamia» para preservar la zona de posibles incendios forestales, así como el inicio de las obras tendientes a recuperar el Aula de la Naturaleza y Casa Forestal, actualmente en ruinas.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 269-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 269-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a acondicionamiento de la carretera regional León-Collanzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 66, de 18 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 271-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 271-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a mantenimiento y ampliación del Coto de Caza «Los Oteros» de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 66, de 18 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 272-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 272-II, formulada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán, D. José Alonso Rodríguez y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a reparación urgente de la C-631, tramo Caboalles de Abajo-Comunidad Asturiana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 66, de 18 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 272-I, publicada en el BOCCyL número 66, de 18 de junio de 1996, relativa a reparación urgente de la carretera de la provincia de León C-631, entre Caboalles de Abajo y la Comunidad de Asturias, presentada por varios Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN a la Propuesta de Resolución:

Añadir lo siguiente:

“Las Cortes instan igualmente a la Junta de Castilla y León para que en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 habilite una partida económica suficiente destinada a la ejecución de las referidas obras”.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 272-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 1996, rechazó la

Proposición No de Ley, P.N.L. 272-I¹, presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán, D. José Alonso Rodríguez y D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a reparación urgente de la C-631, tramo Caballos de Abajo-Comunidad Asturiana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 66, de 18 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

Con fecha 6 de septiembre de 1996, el Procurador D. Ernesto Argote Roa, ha presentado la renuncia a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Burgos.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 1996, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Burgos en sustitución, por renuncia, de D. Ernesto Argote Roa, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, el Ilmo. Sr. D.

- D. Eduardo M^a. Francés Conde (PP).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

RELACIÓN DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABÉTICO

(IV Legislatura)

Baja de D. Ernesto Argote Roa.

Alta de D. EDUARDO M^a. FRANCÉS CONDE.

RELACIÓN DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(IV Legislatura)

Circunscripción Electoral de Burgos

Baja de D. Ernesto Argote Roa.

Alta de D. EDUARDO M^a. FRANCÉS CONDE.

RELACIÓN DE PROCURADORES QUE EMPLEARON LA FORMULA «SI JURO»

(IV Legislatura)

D. Eduardo M^a. Francés Conde.

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario POPULAR:

Número de Procuradores a 11-09-96: 50.-

Baja de D. Ernesto Argote Roa.

Alta de D. EDUARDO M^a. FRANCÉS CONDE.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

I. 12-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1996, rechazó la Moción I. 12-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones demo-

críticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 16-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1996, rechazó la Moción I. 16-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de la Junta en materia de atención de residencias para la tercera edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Contestaciones.

P.O.C. 72-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 72-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión

de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a razones de la supresión de la Dirección General de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN ESCRITA A LA PREGUNTA ORAL ANTE COMISIÓN, P.O.C./72, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª ELENA PÉREZ MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A RAZONES DE LA SUPRESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL.

En contestación a la P.O.C. 72 formulada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, cúmpleme informar lo siguiente.

Con la transferencia de medios, competencias y servicios del INSERSO a nuestra Comunidad, ha de producirse, necesariamente, una redistribución de funciones entre los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Así, mediante el Decreto 257/1995 de 14 de diciembre se procedió a una distribución de competencias y funciones entre la Dirección General de Acción Social y la Gerencia de Servicios Sociales en los términos previstos en la Ley de creación de esta última.

Asimismo, mediante el Decreto 172/1996, de 4 de julio, se traspasan las funciones y servicios relativos a Centros de Educación Infantil (adscritos en la actualidad a la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social) a la Consejería de Educación y Cultura, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por otra parte, el Decreto 188/1996 de 1 de agosto modifica la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, haciendo depender la Secretaría Regional de la Mujer, y las funciones relativas a la promoción de la mujer en todos los ámbitos sociales, directamente del Consejero a través de la Secretaría General de la Consejería. Este cambio está motivado por la transversalidad y el carácter multisectorial de esta política.

Debo señalar por tanto, que presupuestariamente la decisión a la que se refiere la pregunta será formalizada coincidiendo con el inicio del ejercicio presupuestario de 1997. Considero que las razones son evidentes y atienden a algunas propuestas formuladas por distintos grupos de la oposición. Se trata de racionalizar los recursos

administrativos y evitar duplicidades en la administración y gestión de los centros y servicios de Acción Social.

Una vez consolidado el funcionamiento de la Gerencia de Servicios Sociales, las funciones y competencias que en la actualidad ejerce la Dirección General de Acción Social serán, por tanto, atribuidas a la Gerencia de Servicios Sociales, en desarrollo de lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley 2/1995, de 6 de abril.

P.O.C. 73-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 73-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a estructura y contenidos programáticos de la Secretaría de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA N.º 73 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, PROCURADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL DE LA MUJER.

ESTRUCTURA.

La Secretaría Regional de la Mujer, que desde su creación mediante Orden de 9 de junio de 1994 estaba adscrita a la Dirección General de Acción Social, ha pasado a depender, desde la publicación del Decreto 188/1996 de 1 de agosto, directamente del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a través de la Secretaría General, de esta forma sus funciones y su ámbito de actuación ya no se circunscriben al colectivo de Servicios Sociales.

La estructura de la Secretaría General de la Mujer va a quedar configurada en dos niveles:

a) A NIVEL CENTRAL

- Área de planificación y gestión
- Área de coordinación y asesoramiento

El área de planificación y gestión, que contará con personal técnico, apoyado por administrativos y auxiliares, tramitará las diferentes líneas de subvención que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social dirige al colectivo mujer (formación ocupacional, fomento de la inserción laboral de la mujer, mantenimiento de Casas de Acogida y actividades para entidades privadas sin ánimo de lucro), también será competencia de este área la tramitación y seguimiento de los proyectos NOW, la coordinación de las actuaciones de las Casas de Acogida y la elaboración y presentación de proyectos en el marco de los distintos programas de la Unión Europea.

El área de coordinación y asesoramiento, en la que se inscribirá un equipo de técnicos apoyados por personal administrativo y auxiliar, llevará la coordinación con las Asociaciones de Mujeres, con las distintas Consejerías y con los organismos de igualdad de resto de las Comunidades Autónomas. Este área también tendrá la función de organizar jornadas y mesas redondas, y colaborar con organizaciones sindicales y empresariales para velar por la igualdad profesional. Asimismo llevará a cabo el seguimiento del Consejo Regional de la Mujer, elaborará y difundirá informes sobre la situación de la mujer y preparará y coordinará en todas las provincias actos con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Apoyando a la Secretaría Regional de la Mujer, aunque fuera de su estructura orgánica, la Unidad del Fondo Social Europeo colaborará en la gestión de las ayudas cofinanciadas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Fondo Social Europeo.

b) A NIVEL PROVINCIAL

La Secretaría Regional de la Mujer cuenta en cada provincia, con una trabajadora social y personal auxiliar bajo la dependencia de la Jefatura del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

Asimismo se prevé la creación de la figura de un/a Coordinador/a Técnico Provincial de Atención a la mujer, que será nombrado/a por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social entre el personal técnico con especial cualificación en este tema, que preste sus servicios en Instituciones Públicas.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

El cometido de la Secretaría Regional de la Mujer es desarrollar la política regional para la igualdad de oportunidades, la consecución de este objetivo supone un beneficio para el conjunto de la sociedad castellano-leonesa, tanto para los hombres como para las mujeres, que repercutirá en todos los ámbitos de la vida cultural, económica y social de la Comunidad Autónoma.

Los cambios y avances en este sentido han sido profundos, sin embargo no puede afirmarse, todavía, que se haya conseguido una plena igualdad de oportunidades, por ello la labor de la Secretaría Regional de la Mujer es

esencial, ya que, en este caso, las Administraciones Públicas deben ir por delante de la sociedad hacia un cambio que contribuya a elevar la calidad de vida de los/las ciudadanos/as.

La extensión del campo de actuación, que abarca todos los aspectos de la vida social en su conjunto, obliga a definir unas líneas programáticas que sean lo suficientemente amplias para abarcar todos los ámbitos y lo suficientemente claras para evitar que unos objetivos tan ambiciosos se diluyan en actuaciones puntuales. Estas líneas programáticas se concretan en los siguientes puntos:

- Conseguir un cambio social sobre la percepción de la igualdad de la mujer en Castilla y León, esta línea es, sin duda, el punto de partida necesario en toda política que trata de involucrar a la sociedad en su conjunto.

- Contribuir a la independencia económica de la mujer mediante programas de formación y ayudas al empleo, puesto que sin esta independencia económica difícilmente la mujer puede acceder a los mismos recursos y oportunidades en igualdad de condiciones.

- Fomento de los canales de comunicación entre la Administración Regional y las asociaciones de mujeres que permitan participar a la sociedad en el diseño de la política regional y mejorar el conocimiento, por parte de las/os castellano-leoneses/as de las actuaciones de los poderes públicos en la consecución de la igualdad de oportunidades.

- Atención a los problemas específicos de las mujeres, a lo que la Comunidad Autónoma destina una partida concreta de recursos para solventar estas situaciones a través de la financiación de casas de acogida y subvencionando servicios y programas destinados a favorecer la situación de las mujeres que se encuentran en situación de especial dificultad social.

- Como última línea programática destaca la especial atención a la mujer rural en todos los ámbitos de actuación de la Secretaría Regional de la Mujer, puesto que no puede olvidarse las dificultades especiales y la situación de estas mujeres que, no sólo en nuestra Comunidad Autónoma sino en toda España necesitan de una especial dedicación, favoreciendo y promocionando la realización de acciones formativas y priorizando las ayudas para el fomento del empleo en dicho ámbito.

Valladolid, 6 de septiembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 105-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 105-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Programas de Teleasistencia en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN ESCRITA A LA PREGUNTA ORAL ANTE COMISIÓN, P.O.C./0400105, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE PROGRAMAS DE TELEASISTENCIA EN BURGOS.

En contestación a las Preguntas 21-01 y 105-01 formuladas por D. LUIS GARCÍA SANZ, Procurador del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se informa de lo siguiente:

El Servicio de Teleasistencia se ha implantado en nuestra Comunidad Autónoma a partir del impulso y financiación desarrollado desde 1993 por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Como servicio de prevención de la institucionalización que complementa las prestaciones básicas de Servicios Sociales, la mayor parte de las Corporaciones Locales han desarrollado este programa mediante convenios de colaboración con esta Consejería.

En lo que respecta al desarrollo de este Programa en Burgos, la situación es la siguiente:

A) ¿En qué fecha pusieron en marcha el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Burgos dicho Programa de Teleasistencia?

El Ayuntamiento de Burgos suscribió el Convenio de referencia con esta Consejería el 31 de mayo de 1994 y la Corporación Provincial el 13 de julio del mismo año. Ambas Corporaciones Locales suscribieron posteriormente un acuerdo con la Cruz Roja para la puesta en marcha y gestión del servicio en sus respectivos ámbitos territoriales.

B) ¿Cuáles han sido las cantidades aportadas por el Ayuntamiento y la Diputación indicadas para cofinanciar tal Programa?

El Convenio señalado establece el compromiso de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de aportar el 65 % del servicio, con un módulo de coste por usuario/mes cifrado en 6.000 pts., siendo la aportación de la Administración Local del 35% restante.

En el caso del Ayuntamiento de Burgos, la aportación de la Comunidad Autónoma fue, en 1994, de 3.600.000 pts. y la de la Corporación ascendió a 1.938.461 pts. La Diputación Provincial aportó 1.076.923 pts. y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social 2.000.000 pts. en el citado ejercicio.

C) ¿Se agotó durante el año 1994 la partida prevista del Programa para ser ejecutada por el Ayuntamiento y la Diputación de Burgos?

Los créditos previstos para la financiación del Programa en el Municipio de Burgos se gestionaron en su totalidad en los términos previstos en el convenio: anticipo del 70% y liquidación del 30% restante, previa justificación de la totalidad de la aportación.

Las dificultades de la puesta en marcha del servicio en el ámbito rural retrasaron, al parecer, el cronograma previsto. Por ello no fue posible atender la solicitud de prórroga por parte de la Diputación Provincial y ésta reintegró a la Tesorería General los créditos que no pudo gestionar en el ejercicio presupuestario de 1994 (en los términos previstos en el art. 110 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León).

D) ¿Cuántas personas se han beneficiado de ese Programa durante dicho año en la ciudad de Burgos? ¿Cuántas del Programa concertado con la Diputación Provincial?

En los términos previstos en el tan señalado Convenio, los usuarios del programa han sido 80 en el caso del Ayuntamiento de Burgos y 50 por la Diputación Provincial.

E) ¿Con qué entidades concertaron los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero la ejecución del Programa de Teleasistencia en 1994?

En el ejercicio de 1994 los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero no firmaron el Convenio de Teleasistencia con esta Consejería, ya que las mencionadas Corporaciones Locales no recibieron financiación por parte de la Junta de Castilla y León destinada a dicho servicio.

F) ¿Cuántas personas se han beneficiado de esta atención en los municipios de Aranda de Duero y Miranda de Ebro durante el susodicho año?

En el marco del Convenio entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales en Aranda de Duero y Miranda de Ebro, al no haber suscrito dicho Convenio en 1994, no se ha atendido a ningún usuario en los ámbitos respectivos por esta vía.

G) ¿Qué cantidades aportaron los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero para la cofinanciación de este Programa durante 1994?

Como se dijo en la respuesta a la pregunta F), al no tener aún dichos Ayuntamientos Convenio con esta Consejería no procede aportación por parte de las Corporaciones Locales referidas.

H) ¿Qué criterios utiliza la Junta de Castilla y León para concertar Programas de Teleasistencia?

- La solicitud a esta Consejería, por parte de las Corporaciones Locales competentes en materia de acción social y servicios sociales, según los artículos 35 y 36 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales manifestando interés de ofrecer el servicio de Teleasistencia a las personas de su ámbito que padezcan de una autonomía limitada, ya sea por la edad, incapacidad, aislamiento u otras causas con el fin de garantizarles el apoyo y la intervención inmediata en caso de necesidad, posibilitándoles la permanencia el mayor tiempo posible en su domicilio.

- La información sobre el número de usuarios potenciales de recibir el servicio en cada ámbito que facilitan las Corporaciones Locales.

- Los datos sobre el número de demandas respectivas que precisan el servicio.

- La voluntad de la Entidad Local de aportar el 35% de la financiación que le corresponde según lo establecido en el Convenio regulador y de gestionar el servicio complementariamente al resto de prestaciones básicas de Servicios Sociales.

Valladolid, 5 de septiembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 112-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 112-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a constitución del «Observatorio de Igualdad de la Mujer», competencias, personal y presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 68, de 24 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA 112-I FORMULADA POR D.ª PILAR FERRERO TORRES PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE EL "OBSERVATORIO DE IGUALDAD PROFESIONAL DE LA MUJER".

El "Observatorio de Igualdad Profesional de la Mujer", que tiene como finalidad realizar un seguimiento, análisis y prospección acerca de la evaluación de la inserción laboral femenina es un proyecto que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene previsto desarrollar en el seno del Consejo Regional de la Mujer.

El "Observatorio", que incorporará representantes del mundo empresarial y sindical va a constituirse, si el Pleno del Consejo lo decide, como grupo de trabajo para conocer la situación de la mujer en el mundo laboral, teniendo en cuenta las posibles discriminaciones que puedan detectarse en el seno de la empresa en cuanto al salario, promoción, formación, reparto de horas extraordinarias, regulaciones de empleo y cualquier otro extremo que el Pleno del Consejo Regional de la Mujer considere conveniente.

El "Observatorio" estará compuesto, como mínimo, por tres personas, tal y como se regula en el artículo 8 de la Orden por la que se creó el Consejo Regional de la Mujer, pero respetando este límite, será el Pleno del Consejo el que decida.

En base a los resultados obtenidos del "Observatorio", el Pleno del Consejo podrá proponer iniciativas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con el fin de mejorar la situación de la mujer en el mundo laboral avanzándose con ello en la conservación de la igualdad de oportunidades.

Valladolid, 11 de septiembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1236-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1236-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a situación de la Concentración Parcelaria de Molezuelas de la Carballeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1236, FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D.ª CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ, RELATIVA A SITUACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El desarrollo del proceso de Concentración Parcelaria de la zona de MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA (Zamora), se ha llegado a la redacción del Acuerdo, que, aprobado por la Dirección General de Estructuras Agrarias con fecha 11 de enero de 1996, fue objeto de publicación en la forma establecida en la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de concentración Parcelaria de Castilla y León.

Contra el Acuerdo de Referencia se ha interpuesto recurso ordinario ante la Consejería de Agricultura y Ganadería por 62 de los 357 propietarios de la zona, lo que supone un porcentaje muy superior al 5% establecido en el Artículo 54 de la Ley 14/90, antes citada, por lo que no puede procederse a dar la toma de posesión a las nuevas fincas, que, necesariamente, habrá de retrasarse hasta el momento en el que, resueltos los recursos, adquiera firmeza el Acuerdo recurrido.

El expediente de resolución de los recursos de referencia se encuentra iniciado, siendo objeto actualmente de estudio en los Servicios Centrales de la Consejería, que habrá de verse complementado posteriormente con el reconocimiento sobre el terreno de las reclamaciones formuladas, siguiendo la línea de tramitación habitual en estos casos, que generalmente, da lugar a un procedimiento necesariamente largo y complejo, por la especial delicadeza de la materia, considerando que con su resolución queda agotada la vía administrativa.

En el caso presente, el número de recursos interpuestos resulta mucho mayor de lo que pudiera considerarse normal en este tipo de procesos, por lo que, consecuentemente, el expediente de resolución puede alargarse, igualmente, más allá de lo habitual.

Por parte de los Servicios de esta Consejería, dentro de las posibilidades que permiten los medios disponibles, se tratará de acelerar los trabajos para llegar a formular las resoluciones de los recursos con la mayor prontitud. No obstante, no resultará posible dar la toma de posesión a tiempo para poder iniciar sobre las nuevas fincas las labores de la próxima campaña agrícola, siendo previsible que, salvo imponderables que pudieran presentarse, pueda ello hacerse en la siguiente campaña, correspondiente al período 1997-1998.

Valladolid, 11 de septiembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1249-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1249-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a respeto a las normas legales y derechos fundamentales por la Federación de Ciclismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 1249-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA EXPULSIÓN DE UN CICLISTA DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO-LEONESA DE CICLISMO.

Solicitada información por parte de la Dirección General a la Federación Castellano-Leonesa de Ciclismo en relación con el caso que contemplamos, nos informa lo siguiente:

1.º El referido deportista forma parte de los equipos del Club Ciclista Comaci, no de la Federación.

2.º La referida asociación, tiene un reglamento de régimen interior, que es dado a conocer a todos los participantes. En dicha norma se prohíbe, por cuestiones higiénicas, pelo largo, y por razones de seguridad cualquier aditamento que en caso de accidente pueda ser lesivo para el ciclista.

3.º El deportista objeto de la pregunta parlamentaria, había sido conminado en varias ocasiones a que cumpliera el Reglamento de régimen interior del Club Ciclista Comaci.

4.º Ante la incomodidad de la situación, y previa petición del padre, le fue concedida carta de libertad.

Existen cauces reglamentarios para aclarar estas incidencias en el seno de las Federaciones, que al disponer de autonomía y personalidad jurídica propia deben afrontar igualmente sus responsabilidades.

Valladolid, 1 de agosto de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 1250-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1250-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a incineración de despojos en Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401250, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A GESTIÓN DE LOS VERTIDOS PROCEDENTES DE LOS DESPOJOS DE LOS ANIMALES SACRIFICADOS EN LA INDUSTRIA CHACINERA DE GUIJUELO.

No ha sido solicitada a la Consejería de Medio Ambiente y O.T. ninguna autorización para incinerar los citados despojos.

No se ha emitido ningún informe, en consecuencia con lo citado en el apartado anterior, al entender que el control entra dentro de las competencias municipales.

La concreta gestión o explotación de un vertedero comarcal corresponde al Órgano Gestor del mismo, sin perjuicio de que por la Consejería de Medio Ambiente y O.T. se asesore técnica y administrativamente a las entidades locales que lo soliciten. En diversas reuniones celebradas entre el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. de Salamanca y las entidades locales afectadas por el asunto referido, se ha destacado la necesidad de deslindar el tratamiento de los pelos, del resto de residuos sólidos urbanos.

Valladolid, 30 de julio de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1258-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1258-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Escuelas de Formación en Animación Juvenil y Tiempo Libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 1258-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, RELATIVA A ESCUELAS DE FORMACIÓN EN ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE.

A continuación se relacionan las Escuelas de Animación y Tiempo Libre actualmente reconocidas, con expresión de su nombre y localidad de domicilio:

Los requisitos para reconocimiento de una Escuela y contenido de los cursos se contemplan en el Decreto 240/1993, de 6 de octubre (BOCyL n.º 196, de 11 de octubre, pág. 4819), Orden de 13 de octubre de 1993 (BOCyL n.º 205, de 25 de octubre, pág. 5058) y Resolución de 15 de octubre de 1993, de 15 de octubre (BOCyL n.º 205, de 25 de octubre de 1993, pág. 5059), que se incluyen en anexo.

Valladolid, 1 de agosto de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: Josefa E. Fernández Arufe

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. 1.-

DECRETO 240/1993, de 6 de octubre, sobre regulación de Escuelas de Formación en el campo de la Animación Juvenil y el Tiempo Libre en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

La formación de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre que se regula en la actualidad por el Decreto 139/1987, de 4 de junio, de la extinta Consejería de Educación y Cultura, resulta inadecuada por los cambios experimentados en el Campo de la Animación Juvenil y el Tiempo Libre en el tiempo transcurrido desde su publicación. Esta situación plantea la urgencia de una nueva normativa que sea capaz de satisfacer las necesidades creadas por la dinámica presente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Decreto 251/1991, de 22 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, atribuye a este Departamento Administrativo, dentro de la política cultural, turística y educativa, la dirección de las actuaciones encaminadas a facilitar la participación de los jóvenes en la vida social, política, económica y cultural.

Por ello la Consejería de Cultura y Turismo al amparo de las competencias asumidas, establece el nuevo cauce que regula el reconocimiento de las Escuelas de Formación en el campo de la Animación Juvenil y el Tiempo Libre de Castilla y León.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 6 de octubre de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las Escuelas de Formación en el campo de la Animación y el Tiempo Libre son aquellas instituciones promovidas sin ánimo de lucro, por Entidades Públicas o Privadas, que tienen como finalidad la formación de monitores y/o coordinadores de Tiempo Libre y la promoción de actividades para la juventud.

Para la consecución de sus objetivos, adaptarán sus actividades a los programas oficialmente establecidos.

Art. 2.º Las Escuelas que reúnan las condiciones expresadas en el artículo anterior, podrán solicitar su reconocimiento por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tal reconocimiento se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo, previa propuesta razonada del Director General de Deportes y Juventud. Una vez reconocidos, serán inscritos en el Libro Registro que a tal fin se llevará en la Dirección General de Deportes y Juventud.

La solicitud se efectuará mediante instancia dirigida al Consejero de Cultura y Turismo acompañada de la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos del solicitante y fotocopia del D.N.I.

- Acreditación del cargo del solicitante y de su capacidad legal para iniciar el proceso de inscripción de la Escuela que represente.

- Nombre y domicilio social de la Entidad representada

- Estatutos de la Escuela

- Información sobre locales e instalaciones donde piensa desarrollar su actividad

- Programa de formación de las distintas áreas

- Requisitos del personal que imparte los cursos

- Valoración de la necesidad de creación de la Escuela en el territorio donde se piense implantar.

Art. 3.º Los Estatutos habrán de contener como mínimo:

a) La denominación específica y domicilio de la Escuela

b) El ámbito territorial de su actividad, que no deberá exceder en ningún caso al de la Comunidad Autónoma.

c) Fines y actividades de la Escuela

d) Órganos de dirección y administración

e) Normas de funcionamiento

f) Sistemas de participación

g) Recursos económicos previstos, propios y ajenos.

Art. 4.º El Director de la Escuela deberá tener capacidad y experiencia acreditada en el Campo de la Animación y Tiempo Libre y deberá tener titulación universitaria de licenciado o diplomado y estar en posesión del título de Coordinador de Tiempo Libre.

Art. 5.º El personal que imparta los cursos en los Centros de Formación, estará integrado por titulados universitarios (licenciados o diplomados) y por expertos de Animación juvenil titulados en Animación socio-cultural y tiempo libre.

Art. 6.º Se establecen los siguientes niveles formativos:

- Monitor de Tiempo Libre

- Coordinador de Tiempo Libre

Art. 7.º Las Escuelas reconocidas deberán realizar, como mínimo, un ciclo de formación con una duración no inferior a 200 horas durante dos años.

El ciclo de formación señalado comprenderá cursos de Monitores, Coordinadores o cualquier otra actividad formativa y complementaria que contribuya a la consecución de los objetivos indicados, así como el reciclaje y formación del personal que imparta los cursos.

Las Escuelas reconocidas deberán, igualmente posibilitar la realización de la fase de prácticas a sus

alumnos, ya sea a través de sus propias actividades o mediante gestión ante otras Entidades o Instituciones.

Art. 8.º 1. Para matricularse en el Curso de Monitores será necesario tener 18 años cumplidos y poseer como mínimo Graduado Escolar.

2. Para matricularse en el Curso de Coordinadores deberá cumplirse alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Monitor de Tiempo Libre

b) Ser mayor de 22 años y acreditar, a juicio de la Escuela correspondiente, una experiencia de 2 años consecutivos de actividades en el campo de la educación/animación juvenil o haber participado, como dirigente, en no menos de tres actividades no consecutivas de Tiempo Libre de duración igual o superior a 10 días.

Art. 9.º 1. Las Escuelas reconocidas recogerán en un expediente personal el proceso de formación de cada participante y extenderán las actas correspondientes a cada uno de los cursos. En ellas, además de la relación de participantes, constará el resultado de las evaluaciones de cada etapa del curso y de la evaluación final.

2. Las Escuelas reconocidas presentarán a la Dirección General de Deportes y Juventud una relación de los alumnos evaluados positivamente en los diferentes niveles, para que por este organismo sea expedido el título correspondiente.

Art. 10. Corresponde a la Dirección General de Deportes y Juventud, a través de su Centro Regional de Animación y Tiempo Libre, establecer los programas mínimos de los cursos (que serán publicados en el "Boletín Oficial de Castilla y León"), su duración y la coordinación, asesoramiento y seguimiento de las Escuelas reconocidas.

Art. 11. Las Escuelas de Formación en el campo de la Animación Juvenil y el Tiempo Libre reconocidas enviarán cada año a la Dirección General de Deportes y Juventud, antes de finalizar el mes de octubre, la relación de personal que impartirá los cursos, con especificación de su titulación, la programación del período que comienza y la memoria de las actividades cursos realizados durante el período anterior.

Art. 12. El incumplimiento por parte de las Escuelas reconocidas de lo establecido en el presente Decreto motivará la apertura del expediente correspondiente, que podrá dar lugar a la pérdida de reconocimiento oficial y de las ayudas que por este concepto pudieran estar percibiéndose.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre reconocidos en la actualidad de acuerdo con el Decreto 132/1987, de 4 de junio, mantendrán su reconocimiento legal, así como su número de inscripción en el libro de registro correspondiente y continuarán con la denominación de Escuelas de Formación en la Animación Juvenil y el Tiempo Libre, teniendo que atenerse a cuanto dispone el presente Decreto a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 132/1987, de 4 de junio, así como las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de cultura y turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León"

Valladolid, 6 de octubre de 1993

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y TURISMO,

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. 2.-

ORDEN de 13 de octubre de 1993, de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se establecen las etapas de los cursos de Formación de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre.

Teniendo en cuenta el Decreto 240/1993 de 11 de octubre, sobre regulación de Escuelas de Formación en el campo de la Animación Juvenil y el Tiempo Libre en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del mismo, por el que se establecen los niveles formativos de:

- Monitor de Tiempo Libre
- Coordinador de Tiempo Libre

Considerando la Disposición Final Primera por la que se faculta al Consejero de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto.

DISPONGO:

Artículo 1.º Los Cursos de Formación de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre constarán de las siguientes etapas:

- a) Formación teórico-práctica
- b) Prácticas

Art. 2.º Los Cursos de "Monitores" tendrán una duración mínima de 270 horas en las siguientes condiciones:

2.1. La etapa teórico-práctica tendrá una duración de 120 horas lectivas, de las cuales 100 son para desarrollar los contenidos de los temas que figuran en el programa que establezca la Dirección General de Deportes y Juventud y las 20 horas restantes de dedicación a los programas de formación específica de cada Escuela, previstos en su reconocimiento.

El máximo de horas lectivas que se podrá computar por día nunca será superior a 8, salvo en caso de realizar el curso en régimen intensivo de internado, ya que entonces podrán contabilizarse hasta 10 horas por día.

2.2. La etapa de prácticas se realizará después de la Formación teórico-práctica y tendrá una duración mínima de 150 horas de trabajo educativo.

Las prácticas se realizarán en un campamento, albergue, colonia o campo de trabajo, con una duración mínima de diez días o bien durante un período no inferior a un trimestre de actividad continuada en una Asociación Juvenil u otra Entidad relacionada con la Animación Juvenil y el Tiempo Libre.

Desde la terminación de la fase teórico-práctica a la realización de las prácticas no podrán transcurrir más de tres años.

2.3. Las prácticas se efectuarán bajo la supervisión de un Coordinador titulado, el cual expedirá al final de las prácticas un informe sobre la actuación del Monitor, en el que reflejará datos sobre su capacidad, personalidad y preparación. Sobre este informe se fundamentará principalmente la evaluación de las prácticas.

Asimismo junto al informe del Coordinador titulado, los alumnos presentarán en su Escuela correspondiente, donde hayan realizado la fase teórico-práctica, una memoria de las prácticas para completar los elementos de evaluación.

Ninguna Escuela reconocida podrá evaluar en la fase teórico-práctica a aquellos alumnos que no hayan asistido, como mínimo al 90% del total de las horas lectivas programadas y tampoco si la ausencia ha superado el 40% de las horas dedicadas a cada área de formación.

Art. 3.º Los Cursos de Coordinadores de Tiempo Libre tendrán una duración mínima de 370 horas en las siguientes condiciones:

3.1. La etapa teórico-práctica tendrá una duración mínima de 170 horas lectivas de las cuales ciento cuarenta horas se destinarán a desarrollar los contenidos de los temas que figuran en el programa que se establece por la Dirección General de Deportes y Juventud. El tiempo restante se dedicará a desarrollar los contenidos de los temas de cada Escuela previstos en el momento de su reconocimiento.

Los alumnos que accedan al Curso de Coordinadores estando en posesión de titulaciones relacionadas con el mundo de la Educación y/o de la Animación Juvenil podrán quedar exentos, a juicio de su Escuela, de cursar las materias asimilables a las ya cursadas en sus respectivas carreras.

3.2. La etapa de prácticas tendrá una duración mínima de 170 horas, realizadas en jornadas completas de actividad y con una duración mínima de 14 días, o bien durante un período no inferior a cuatro meses como actividad continuada en Asociaciones Juveniles u otras Entidades relacionadas con la Animación Juvenil y el Tiempo Libre según un proyecto de trabajo presentado previamente y aprobado por su Escuela.

El cumplimiento de este proyecto tendrá el seguimiento debido por parte de la Escuela correspondiente y formará parte de la memoria final que presente el alumno.

3.3. Las prácticas serán supervisadas, evaluadas y certificadas por un Coordinador titulado en actividades de tiempo libre.

Evaluadas positivamente las prácticas, el alumno confeccionará una memoria en la que recogerá las fases de preparación, realización y valoración de las actividades desarrolladas en ellas.

Art. 4.º La evaluación de las etapas de formación teórico-práctica y prácticas de los cursos de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre, corresponderá en su totalidad a la Escuela donde se realicen los cursos con los siguientes criterios:

- Superación de una prueba teórica en la que el alumno demuestre el conocimiento de los temas impartidos.

- Informe favorable del Coordinador de Tiempo Libre que dirigió la actividad, en la que el alumno realizó las prácticas.

- Aprobación de la memoria elaborada por el alumno, en la que quedará reflejada la preparación y realización de las prácticas.

Art. 5.º Para obtener el título correspondiente será necesario tener evaluadas positivamente las dos etapas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Queda derogada la Orden de 18 de marzo de 1988 por la que se establecen las etapas de los Cursos de Formación de Monitores, Coordinadores de Tiempo Libre.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al Director General de Deportes y Juventud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Valladolid, 13 de octubre de 1993

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y TURISMO.

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

3.- RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1993, por la que se establecen los programas de los Cursos de Formación de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre y los Criterios para su evaluación y que anula la de 31 de marzo de 1988.

Considerando el Decreto 240/1993 de 11 de octubre, sobre regulación de Escuelas de Formación en el campo de la Animación Juvenil y el Tiempo Libre y su artículo 10 en el que se faculta a la Dirección General de Deportes y Juventud para establecer los programas de los cursos y su duración mínima, así como la inspección de las actividades de las Escuelas y expedir los diferentes títulos.

HE RESUELTO:

1. Establecer como Programas de la etapa de formación teórico-práctica de los Cursos de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre, los que se indican en los Anexos I y II de esta Resolución.

2. Las Escuelas de Formación adoptarán para la evaluación de los alumnos participantes en los cursos de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre los criterios establecidos en el artículo 4.º de la Orden de 13 de octubre de 1993.

ANEXO I

Programa del Curso de Monitores de Tiempo Libre (Fase Teórico-Práctica)

1. El curso de Monitor de Tiempo Libre se orienta a la formación de personas capaces de realizar actividades específicas dentro de un programa de Tiempo Libre.

2. Duración de la fase teórico-práctica: 120 horas.

3. Programa:

A. ÁREA REFERENCIA (mínimo: 10 horas)

A1. Estudio del medio.

A2. Ocio y Tiempo Libre.

A3. Legislación.

B. ÁREA PSICO-PEDAGÓGICA (mínimo: 30 horas)

B1. Psicología evolutiva.

B2. Dinámica de grupos.

B3. Educación en el Tiempo Libre.

B4. Programación: objetivos, metodología y evaluación.

B5. Perfil del Monitor.

C. ÁREA DE TÉCNICAS Y RECURSOS (mínimo: 40 horas)

C1. Campismo y Aire Libre.

C2. Educación para la salud.

C3. Expresión y creatividad.

C4. Deportivas.

C5. Juegos.

C6. Educación ambiental.

C7. Otras técnicas.

D. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ESCUELA.

A desarrollar en un máximo de 20 horas lectivas.

ANEXO II

Programa para el Curso de Coordinadores de Tiempo Libre (Fase Teórico-Práctica)

1. *El Curso de Coordinadores de Tiempo Libre se orienta a la formación de personas capaces de diseñar, desarrollar y evaluar un programa de Actividades de Tiempo Libre.*

2. *Duración de la fase teórico-práctica: 170 horas.*

3. *Programa:*

A. *ÁREA REFERENCIAL (mínimo: 15 horas)*

A1. *Estudio del medio.*

A2. *Ocio y Tiempo Libre.*

A3. *Legislación.*

A4. *Infancia y Juventud*

B. *ÁREA PSICO-PEDAGÓGICA (mínimo: 20 horas)*

B1. *Psicología evolutiva.*

B2. *Psicología social*

B3. *Psicopatologías: necesidades educativas especiales*

C. *ÁREA SOCIO-PEDAGÓGICA (mínimo: 20 horas)*

C1. *El Proyecto Educativo en el Tiempo Libre: objetivos, metodología y evaluación.*

C2. *Animación sociocultural.*

C3. *Educación especializada*

D. *ÁREA DE ORGANIZACIÓN (mínimo: 30 horas)*

D1. *Infraestructura.*

D2. *Gestión.*

D3. *Planificación.*

E. *ÁREA DE DIRECCIÓN (mínimo: 25 horas)*

E1. *El Monitor.*

E2. *Dinámica y funcionamiento del equipo de Monitores.*

E3. *El Director.*

E4. *Funciones Directivas.*

F. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ESCUELA.

A desarrollar en un máximo de 30 horas lectivas.

Valladolid, 15 de octubre de 1993

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Y JUVENTUD,

Fdo.: *Miguel Ángel García Recio*

P.E. 1272-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1272-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades e

instalaciones deportivas subvencionadas por Acuerdo de 2 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 1272-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.027.742, lo ha sido a las siguientes entidades y cuantías que a continuación se indican, para instalaciones deportivas escolares de acuerdo con el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Ayto. VECILLA DE CURUEÑO (LE)	Liquidación de la obra "Pista Polideportiva cubierta"	2.055.568.- pts.
Ayto. RIAZA (SG)	Liquidación de la obra "Sala Escolar M3B"	2.681.072.- pts.
VILLARCAYO (BU)	Reparación Pabellón Polideportivo	500.000.- pts.

Valladolid, 1 de agosto de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 1279-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1279-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características generales del Programa Investigación + Desarrollo y Expansión Internacional en ganado vacuno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1279, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A SUBVENCIÓN A LA

EMPRESA DESARROLLO GANADERO ESPAÑOL, S.A. (DEGESA).

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Hemos de indicar, previamente, que debido a un error de mecanografía informática se ha transcrito en la comunicación remitida a las Cortes sobre la concesión de la subvención a la empresa Desarrollo Ganadero Español, S.A. (DEGESA) que la mencionada subvención se refiere al "ganado vacuno", cuando todo el expediente de subvención y el programa de actividades se refiere al ganado porcino, que es la especie animal que explota DEGESA.

El programa subvencionado está basado en dos características fundamentales: la primera, se basa en la investigación de nuevos sistemas de producción, teniendo como objetivo la reducción de costes y la mejora sanitaria a través de la puesta en marcha de un sistema de producción porcina en múltiples fases con la innovación técnica de emplear casetas o cabañas al aire libre para el destete precoz de los lechones. Este sistema, de obtener resultado, se podría extrapolar al conjunto del sector porcino de Castilla y León, produciéndose un ahorro de costes de producción y una obtención de lechones con mejor nivel sanitario. El sistema que se propone dentro del programa de I + D es novedoso y de rápida difusión entre los ganaderos de Castilla y León.

La segunda característica se asienta en el hecho de que DEGESA es la única empresa española que ha exportado tecnología genética porcina a América del Sur (Argentina) hecho, que está certificado por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La subven-

ción se ha concedido a una empresa que pretende desarrollar un plan de expansión comercial de exportación de tecnología (en este caso genética porcina) con realidades ya tangibles, del que se pueden beneficiar otras empresas de servicios y de instalaciones porcinas, habida cuenta que el sistema genético que intenta exportar DEGESA necesita una infraestructura de apoyo que no existe en los países del cono suramericano. Con esta actuación tenemos como objetivos abrir nuevos mercados para la tecnología genética porcina de Castilla y León, mejorar la imagen exterior del nivel sanitario del ganado porcino lastrado durante años por la Peste Porcina Africana, con lo que se podría abrir nuevos mercados para la exportación de canales de porcino y sus derivados y posibilitar que las empresas de servicios e instalaciones porcinas puedan exportar a países terceros.

La subvención máxima que concederá la Junta de Castilla y León será el 30 % de la inversión hasta un máximo de 10 millones de pesetas.

El seguimiento, evaluación y pago de la subvención se realizará tras la elaboración por DEGESA de una memoria de actividades en la que se reflejen las inversiones realizadas y la presentación de las facturas de los gastos. Además, el programa de I + D, teniendo en cuenta que se desarrollará en la provincia de Burgos, será objeto de un seguimiento por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos. El programa de expansión internacional será tratado de manera similar a las subvenciones que concede actualmente la Consejería de Agricultura y Ganadería para la promoción comercial de las industrias alimentarias de Castilla y León.

Valladolid, 2 de septiembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*